

PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2024-2025 RESUMEN

- A) OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA DE PLANIFICACIÓN
- B) ALTERACIONES DE DOCENCIA EN LA PLANIFICACIÓN. Notas sobre la documentación
- C) TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS: PROPUESTA DE NÚMERO DE PLAZAS Y ENCARGO DOCENTE

A) OBJETIVOS Y CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LA DE PLANIFICACIÓN

- **Objetivo: que los grupos de EPD oscilen entre 20 alumnos y 25 alumnos** (EPD modelo). La EB modelo sigue la fórmula “20-25 alumnos x el número de EPD”.
 - o Evitar grupos más pequeños de EPD que el modelo. Si hay una EPD con pocos alumnos que se pueden repartir en otras EPD, sin que éstas superen los 25 alumnos, se suprime la EPD de pocos alumnos
 - o Sí fuera necesario, se admiten grupos mayores que el modelo, hasta el límite de 30 alumnos por EPD.
 - o SOLO en circunstancias excepcionales, se admiten EPD de más de 30 alumnos (por ejemplo, por número de repetidores o por comunicación de las Áreas de no disponibilidad de profesorado).
 - o En las asignaturas que precisan laboratorio (Criminología), el límite máximo de alumnos por EPD es 20, al ser la capacidad de seguridad de estos espacios.

- **Objetivo: que los grupos de EPD de una línea estén compensados.**
 Para ello se juega con los márgenes de capacidad máxima de cada EPD. Hay que tener en cuenta que, a partir de 2º curso, inclusive, la asignación de EPD no es automática por el programa de automatrícula, lo que dificulta la materialización final de este objetivo, pero ofrece más flexibilidad al alumno para configurar su horario

- **Objetivo: Repartir los estudiantes de movilidad entrante de una misma asignatura entre las distintas titulaciones, así como entre las líneas y EPD de una asignatura y titulación.**
 - o Se tienen en cuenta las peculiaridades de la matrícula de movilidad y se reparte la previsión de “estudiantes entrantes” entre las distintas titulaciones que tengan la misma asignatura, atendiendo al número de alumnos de la UPO previstos en cada una.

- **Objetivo: que los alumnos tengan margen para escoger las optativas que**

Código Seguro De Verificación	vqjoFGnDC6nNiwl7qCUewQ==	Fecha	22/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vqjoFGnDC6nNiwl7qCUewQ==	Página	1/3



puedan interesarles.

- o Las EPD pueden reasignarse entre las optativas para adaptarse a la demanda.

B) ALTERACIONES DE DOCENCIA EN LA PLANIFICACIÓN. Notas sobre la documentación

o Las alteraciones de la docencia que resultan de la aplicación de los objetivos a la evolución de la matrícula se encuentran recogidas en el Anexo titulado: “Variaciones en los grupos por la evolución de la matrícula”. En este sentido, cabe mencionar que, con carácter general, se ha mantenido la planificación del curso pasado.

Como novedades principales se destaca la creación de una línea del TFG de Derecho (14.6 créditos) y de otra línea del TFG de Relaciones Internacionales (9 créditos), motivada por la implantación de 6º curso del Doble Grado en Derecho y Relaciones Internacionales (XIYD).

- **En las ASIGNATURAS OPTATIVAS:** No ha habido una variación considerable del número de estudiantes respecto al curso pasado, de manera que se ofertan las mismas asignaturas y los mismos grupos de EPD que para el curso 2023-2024.

- ❖ Para más detalle, pueden consultarse los Anexos “Oferta-de-asignaturas-Optativas-2024-2025” y “Variaciones en los grupos por la evolución de la matrícula”

C) TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS: PROPUESTA DE NÚMERO DE PLAZAS Y ENCARGO DOCENTE

Para la planificación se han empleado los criterios establecidos por las directrices del Rectorado. Según estos criterios, se tiene en cuenta la media de alumnos matriculados en asignaturas obligatorias del curso anterior. El resultado es el siguiente:

- 94 créditos totales para PPEE (todas las titulaciones).
- Un total de 332,6 créditos para TFG, distribuidos de la siguiente forma entre las titulaciones:
 - o 70.8 créditos para TFG del Grado en Ciencias Políticas (Grado simple y dobles) [0,6 cr./estudiante]
 - o 64.8 créditos para el TFG del Grado en Criminología (Grado simple y doble) [0,6 cr./estudiante]
 - o 6 créditos para TFG del Grado Hispano-alemán [0,6 cr./estudiante]
 - o 135,2 créditos para TFG del Grado en Derecho (Grado simple y dobles) [modelo A2, con 2 EPD por línea y 3 AD por EPD]

Código Seguro De Verificación	vgjoFGnDC6nNiwl7qCUewQ==	Fecha	22/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vgjoFGnDC6nNiwl7qCUewQ==	Página	2/3



- 28,8 créditos para TFG del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Grado simple y doble) [modelo A1, con 3 EPD por línea]
- 27 créditos para el TFG de Relaciones Internacionales (Grado simple y dobles) [modelo A0, solo EB].
- ❖ Véanse los documentos correspondientes en BSCW para mayor detalle

Código Seguro De Verificación	vqjoFGnDC6nNiw17qCUewQ==	Fecha	22/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Lucia Alvarado Herrera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/vqjoFGnDC6nNiw17qCUewQ==	Página	3/3

